

GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS DEL AREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Asistente de Gerencia
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

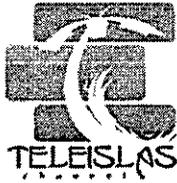
Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que para darle cumplimiento a la misión del canal de producir contenidos de televisión y atender las diferentes necesidades de programas, proyectos y la gestión administrativa, se hace necesario la utilización permanente del vehículo propio de la entidad. Para ello, es indispensable su dotación con combustible como insumo indispensable para el buen funcionamiento del vehículo requiriendo, TELEISLAS de una persona Jurídica para el suministro de combustible.

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del desplazamiento de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los sujetos de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

control, atender las convocatorias presenciales de Junta Administradora, actuaciones administrativas, entre otras.

TERMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica para el suministro de combustible con destino la movilización del vehículo de propiedad del canal, con el fin de operar las labores propias de producción, administración y normal funcionamiento del Canal Teleislas
OBLIGACIONES GENERALES	<p>contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. • Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar combustible al vehiculo oficial de la entidad cuando se requiera - Otras actividades asignadas por el supervisor
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar combustible al vehiculo oficial de la entidad - Otras actividades asignadas por el supervisor - El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y todas descritas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CRP 164 del rubro presupuestal 21201010040101 Materiales y Suministro por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00)
FORMA DE PAGO	Anticipo del 35% y posterior pago a destajo con la presentación de Factura, Aportes parafiscales Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	Hasta agotar presupuesto antes del 31 de Diciembre de 2023
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> •GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. •GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más. •GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

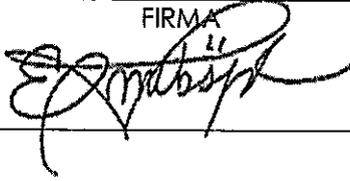
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	•GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	Asistente de Gerencia
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
Persona Jurídica con un (1) o más años de experiencia relacionado en suministro de combustibles y afines	

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

San Andrés Islas

Febrero 13 de 2023, San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

*CD164

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO RECURSOS \$4500000
MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$18000
GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

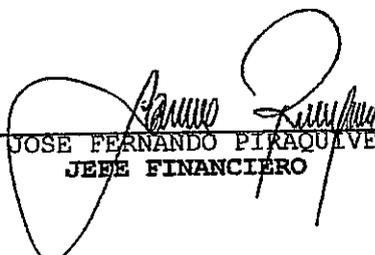
TOTAL (\$4,518,000) = (\$4,500,000) + 4x1000 = (18,000)

PARA AMPARAR : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA DEL CANAL

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA



JOSE FERNANDO PIRAQULVE
JEEF FINANCIERO

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN - ESTACION DE GASOLINA NENES MARINA SAS		NIT No.900.923.607-6	
SIGLA		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :16	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :16	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPT. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SANANDRES ISLAS	
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	DIRECCIÓN AVENIDA NEWBALL S/S NENE'S MARINA		
TELÉFONOS 315 7700434	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	2 G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

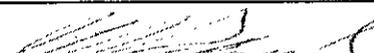
PRIMER APELLIDO PALACIO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LIVINGSTON	NOMBRES FELIX CARLOS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 15.242.003	ACTÚA EN CARÁCTER DE Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 150.000.0000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES .

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15 SEPTIEMBRE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 15242003
PALACIO LIVINGSTON
FELIX CARLOS

NACIMIENTO: 16/10/1958
LUGAR: SAN ANDRES I, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.80
GS/RH: 0+ EXPEDIDA: 01/10/2004

Catherine Avila
DIRECTOR OCGRE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:30 AM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 15242003

Apellidos y Nombres: **PALACIO LIVINGSTON FELIX CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216356064



WEB
10:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15242003:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216366556



WEB
11:04:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS identificado(a) con NIT número 9009236076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 11:07:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15242003
Código de Verificación	15242003230213110703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 11:07:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009236076
Código de Verificación	9009236076230213110743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 11:10:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15242003** y Nombre: **FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53183662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



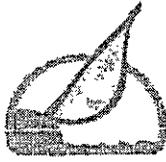
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26-21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



S/S NENE'S MARINA

Estacion de servicio Nene's Marina SAS – Nit. 900.923.607-6

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14816200734			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 2 3 6 0 7 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1					
25. Tipo de documento		26. Número de identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 29. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
38. País COLOMBIA					
39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés		41. Dirección principal AV FRANCISCO NEWBALL	
42. Correo electrónico nenesmarinasas@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 5 1 2 6 1 3 9	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 3 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 9 1 7		48. Código 4 7 3 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 9 1 7		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente o título de rend.					
08- Retención timbre nacional					
14- Informante de exogenea					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52- Facturador electrónico					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			58. CPC		
¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2022-03-03/16:09:42	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:		

Fecha generación documento PDF: 21-07-2022 04:00:55PM

AVENIDA NEWBALL TELS.: 5126139-3157700434 – SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Elección Santafé
Tel: 513 4111187

CERTIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Nombre de la entidad contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Dirección	ISLA DE SAN ANDRES, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL No 8 - 30
NIT	892400039-2
Pbx	8 - 513 0801
Supervisor del contrato:	Secretaria General

CERTIFICA QUE

FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS, identificado con C.C. No. 990.628, representante legal de la Firma S/S NENE'S MARINA, tiene en ejecución al objeto del presente contrato:

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS
Modalidad del contrato	SUMINISTRO
Fecha de iniciación	Junio de 2019
Fecha de Terminación	Diciembre de 2019
Plazo de Ejecución	6 MESES
Valor Inicial	\$ 999.597.239
Calidad	EXCELENTE
Cumplimiento	EXCELENTE
Seriedad e Idoneidad	EXCELENTE
Empresa	S/S NENE'S MARINA
NIT	990.628-1
Numero de Contrato	2375 de 2019
Fecha de Expedición de la Certificación	Junio de 2020


DAVID POLE FORBES
Jefe de Almacén



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AEREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION



El señor Teniente Coronel GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Grupo Aéreo del Caribe, NIT. 800.141.634-6 por medio de la presente

CERTIFICA:

Que FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS, identificado con NIT No. 090628-1, ejecutó íntegramente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 026-00-N-GACAR-ESALO-2017

VALOR EN SMMLV: 56,10

VALOR FINAL CONTRATO: \$ 41.307.500

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 30 Mes 11 Año 2017

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA (CORRIENTE) GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPO ETAA PERTENECIENTES AL GRUPO AEREO DEL CARIBE, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC			
15101505	15101505	15121501	15121503
15121505	25174004	15121504	15121902
15121901			

La presente se expide en San Andrés Islas, a los veintún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA – GRUPO AEREO DEL CARIBE, ubicado en la avenida colon No. 10-53, teléfonos 5123174 Ext. 1255 e-mail: enifer.camacho@fac.mil.co

Teniente Coronel GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAR

ELABORO: TS-11 CAROLINA MITCHEL

Revisa: PDLA ENIFER CAMACHO

Así se va
de las
alturas



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/13 - 12:40:22 **** Recibó No. S000156445 **** Num. Operación. 01-MIM-20230213-0033
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN cDCKhbrXDP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900923607-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 36967
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 02 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 461,415,350.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV FRANCISCO NEWBALL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5126139
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : estacionnenesmarina@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV FRANCISCO NEWBALL
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5126139
CORREO ELECTRÓNICO : estacionnenesmarina@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA COMERCIANTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10444 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/13 - 12:40:22 **** Recibo No. S000156445 **** Num. Operación. 01-MIM-20230213-0033

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN cDCKhbrXDP

PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : S/S NENE'S MARINA

MATRICULA : 4988

FECHA DE MATRICULA : 19821006

FECHA DE RENOVACION : 20220223

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV FRANCISCO NEWBALL

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5126139

TELEFONO 3 : 5126139

CORREO ELECTRONICO : estacionnenesmarina@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 107,965,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$87,859,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

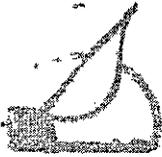
INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Estación de Servicio Nene's Marina
NT. 900.923.607-6

San Andrés Islas, 10 febrero 2023

CERTIFICO

Yo, **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 990.628 de San Andrés Islas, declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Prestadoras de Salud y las Entidades Parafiscales por concepto de **APORTES SALUD Y PARAFISCALES**, sobre nóminas de empleados y en general por todos otros conceptos.

Igualmente se encuentra al día con todas sus obligaciones laborales y parafiscales.

En base se expide en San Andrés Isla a los 10 días del mes de febrero 2023 en base a las liquidaciones correspondientes que he tenido a mi vista y a los documentos contables que la respalda.

Atentamente,


FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON

Representante legal

Nit:900.923.607-6

**AVENIDA NEWBALL TELS.: 3157700434 – SAN ANDRES ISLA,
COLOMBIA**

- Inicio de sesión
- Configuración Entidad Estatal/Proveedor
- Administración de usuarios
- Recuperación de contraseña
- Reserva de documentos
- SOLICITA E INSCRIPCIONES

Información general



Logo de la entidad

Nombre de la entidad ESTACION DE SERVICIO MESIAS MACHASAS

Nombre abreviado ESTACION MESIAS MACHASAS

Fecha de creación 2/08/2012 11:00:00 AM

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento TAT

Número de documento 900021007

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNISIC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección avenida rosario diagonal a la gobernación

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Código postal 900001

Teléfono de oficina 6003120119

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina mesiasmachasas@total.com

Correo electrónico para notificaciones RECOP mesiasmachasas@total.com

Dirección	País	Teléfono

Certificado Bancario

Jueves, 16 de febrero de 2023

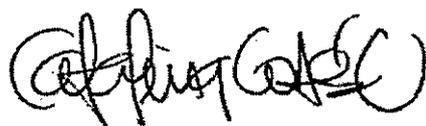
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESTACION DE GASOLINA NENES MARINA SAS identificado(a) con NIT 900923607, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	34851866147	2015/12/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact.Center & BPO.

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	ESTACIÓN DE GASOLINA NENES MARINA SAS		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. No. 900923607		
FECHA:	24 de febrero de 2023	CONSECUTIVO:	009

OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona jurídica para el suministro de combustible con destino la movilización de los vehículos de propiedad del canal, con el fin de operar las labores propias de producción, administración y normal funcionamiento del Canal Teleislas.

GENERALIDADES

VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00)	CDP Y RUBRO:	CDP 164 del rubro presupuestal 21201010040101 Materiales y Suministro
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: Anticipo del 35% y posterior pago a destajo con la presentación de Factura, Aportes parafiscales Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará hasta agotar presupuesto, antes del 31 de diciembre. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.		

CONTENIDO CONTRACTUAL**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:**

El contratista se obliga a:

- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.
- Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.
- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
- Suministrar combustible a los vehículos oficial de la entidad.
- Otras actividades asignadas por el supervisor.
- El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y todas descritas.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO


FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON
Rep. legal C.C. 15.242.003


EMLIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101127602		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
01 03 2023		23 02 2023			00:00		31 12 2026		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN		ESTACION DE SERVICIO NENE.S MARINA S.A.S.				IDENTIFICACIÓN NIT: 900.923.607-6	
DIRECCIÓN: AV FRANCISCO NEWBALL					CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 5126139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.				IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR					CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y PENAL PECUNIARIA SEGUN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 009 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL CANAL, CON EL FIN DE OPERAR LAS LABORES PROPIAS DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CANAL TELEISLAS.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2023	01/07/2024	\$900,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2023	31/12/2026	\$225,000.00	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	24/02/2023	01/05/2024	\$1,575,000.00	

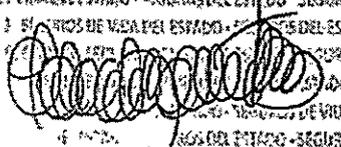
ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUR SOLICITUD DEL ASEGURADO BENEFICIARIO, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARICHO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62.PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

DE LA OFICINA PRINCIPAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 SECRETARIA GENERAL



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101127602		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ESTACION DE SERVICIO NENE.S MARINA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.923.607-6			
DIRECCIÓN: AV FRANCISCO NEWBALL						CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS			TELÉFONO: 5126139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

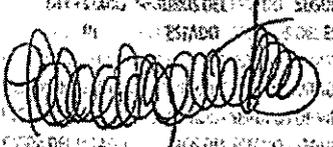
ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS			TELÉFONO: 098513204		

CONTENIDO											
[Empty grid for content]											

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA


 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT: 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (CARTAGENA), SUCURSAL (CARTAGENA), COD.SUC (75), NO.PÓLIZA (75-40-101047792), ANEXO (1), FECHA EXPEDICIÓN (01/03/2023), VIGENCIA DESDE (23/02/2023), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (01/05/2024), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO CAUSA PRIMA)

Table with columns: NOMBRE O RAZON (ESTACION DE SERVICIO NENE.S MARINA S.A.S.), IDENTIFICACIÓN NIT: 900.923.607-6, DIRECCIÓN (AV FRANCISCO NEWBALL), CIUDAD: (SAN ANDRES (I), SAN ANDRES), TELÉFONO: 5126139

Table with columns: ASEGURADO (SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.), IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1, DIRECCIÓN (LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR), CIUDAD: (SAN ANDRES (I), SAN ANDRES), TELÉFONO 0985132047, BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA., ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO: CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 009 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO LA MOVILIZACIÓN DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL CANAL, CON EL FIN DE OPERAR LAS LABORES PROPIAS DE PRODUCCION, ADMINISTRACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CANAL TELEISLAS. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

Table with columns: AMPAROS, DEDUCIBLE (10:00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV), VIGENCIA DESDE (24/02/2023), VIGENCIA HASTA (01/05/2024), SUMA ASEG ACTUAL (\$900,000.00), SUMA ASEG ANTERIOR

DECLARACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO BENEFICARIO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA. NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$0.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$0.00), IVA (\$0.00), TOTAL A PAGAR (\$0.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$900,000.00), PLAN DE PAGO (CONTADO), INTERMEDIARIO (TORRES CASTRO), DISTRIBUCION COASEGURO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Signature of Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860 009.678-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN LAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101047792		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
01 03 2023			23 02 2023			00:00		01 05 2024			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTACION DE SERVICIO NENE.S MARINA S.A.S.										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.923.607-6	
DIRECCION: AV FRANCISCO NEWBALL						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 5126139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.										IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCION: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACION SIMÓN BOLIVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 3985132047		
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.											

AL LABORATORIO											
[Empty grid area for notes or observations]											

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA; PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

 75-40-101047792

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 046
(Del 01 de marzo del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente (E) de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 23 de febrero de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró orden de prestación de servicios No. 009 de 2023 con **ESTACIÓN DE GASOLINA NENES MARINA SAS**, identificado con NIT. No. 900923607, representado legalmente por **FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON**. Identificado con cedula de ciudadanía No. 15.242.003, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona jurídica para el suministro de combustible con destino la movilización de los vehículos de propiedad del canal, con el fin de operar las labores propias de producción, administración y normal funcionamiento del Canal Teleislas"*.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor FELIX PALACIO LIVINGSTON, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-40-101047768 y 7544101127508 expedidas el PRIMERO (01) de marzo de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

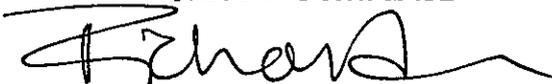
CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-40-101047768 y 7544101127508 expedidas el PRIMERO (01) de marzo de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMERO (01) DÍA del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD FRANCIS BELTRAN

Gerente (E) TELEISLAS *e*

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP183

RUBRO 21201010040101 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$4500000
MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$18000
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : ESTACION DE SERVICIO NENES 900923607

FOR LA SUMA DE : 4,518,000

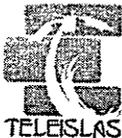
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL

PARA AMPARAR EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA DEEPS

FECHA DE EXPEDICION: 01/03/2023

JOSE FERNANDO PIRAOUIVE
JEFE FINANCIERO
ESTACION DE SERVICIO NENES 900923607

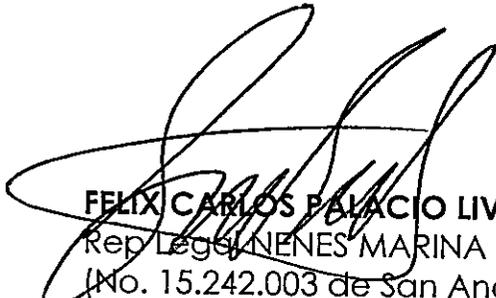
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL ORDEN N° 009/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	NENE'S MARINA SAS
OBJETO	Contratación de una persona jurídica para el suministro de combustible y aceite con destino la movilización de los vehículos de propiedad del canal, con el fin de operar las labores propias de producción, administración y normal funcionamiento del Canal Regional Teleislas
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) M.CTE
FECHA DE INICIO	01 de Marzo de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	Hasta agotar presupuesto
PLAZO	Hasta agotar presupuesto

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **NENE'S MARINA SAS**, identificado con Nit. 900.923.607 representado legalmente por **FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 15.242.003 de San Andrés, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (primer) (01) días del mes de (Marzo) de (2023).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
 Supervisor


FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON
 Rep Legal NENES MARINA SAS
 (No. 15.242.003 de San Andrés I)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.